



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 300/2012**

Bahía Blanca, 27 de setiembre de 2012

### **VISTO**

El mecanismo de ingreso a la Carrera de Medicina, aprobado por Res.CSU 548/05

La Res DCS 312/11 que establece la prórroga en el periodo de inscripción 2011 para los estudiantes que ingresaron a carreras universitarias en el año 2010

Las múltiples solicitudes de excepción a la condición de admisión elevada al Consejo Departamental por ingresantes al Sistema Universitario en el año previo al ingreso a Medicina,

### **CONSIDERANDO**

Que la mayoría de las excepciones aluden al cursado de asignaturas que solo se dictan en el segundo cuatrimestre de cada año;

Que por ello, resulta imposible su aprobación antes del cierre del periodo de inscripción a la Carrera de Medicina

Que es espíritu del Departamento fomentar un sistema de ingreso justo y transparente para los aspirantes, con el menor impacto y costo del mismo para los aspirantes y las distintas unidades académicas intervinientes

Lo aprobado en sesión plenaria del 26 de setiembre

### **POR ELLO**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar el periodo de acreditación del año previo universitario a la Carrera de Medicina hasta el 28 de Diciembre de 2012, para aquellos estudiantes que ingresaron a carreras universitarias en el año 2011-

Artículo 2º Infórmese a la Dirección de Alumnos y Estudios, a los estudiantes solicitantes, y cumplido, archívese